



CONCEJO JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HATILLO

Calle Osvaldo Bazil No. 60, San Cristóbal, RD, Tel.: 829-240-7169, E-mail: info@judimha.gob.do

Gestión 2024-2028

Transparencia Total!

Gestión: ANDERSON POZO. 2024-2025



RESOLUCION NO. 02-2025

CONSIDERANDO: A que los Municipios y el Distrito Nacional constituyen las entidades básicas del territorio donde las comunidades ejercen todas sus funciones estando representadas por sus ayuntamientos como gobiernos locales, los cuales, deben garantizar y promover el bien social, económico y la prestación de servicios eficientes en favor de todos los munícipes.

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2024 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un remanente de tesorería positivo de RD\$ 6,617,438.00.

A continuación, un detalle de las modificaciones a ejecutar:

Presupuesto de ingresos:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	ORIGEN DEL FINANCIAMIENTO	MONTO (RD\$)
311103	Disminución de saldos disponibles de periodos anteriores.	30-9996-102	6,617,438.00

Gastos de inversión y capital

CLASIFICADOR	ESTRUCTURA	DESCRIPCION	ORIGEN DEL FINANCIAMIENTO	MONTO (RD\$)
421101	9600000001	Disminución de cuentas por pagar	30-9996-102	6,617,438.00

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece los fondos sobrantes del periodo anterior se consideran como financiamiento al presupuesto del año vigente y en ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento 311103, Disminución de saldos disponibles de periodos anteriores.



CONCEJO JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HATILLO

Calle Osvaldo Bazil No. 60, San Cristóbal, RD, Tel.: 829-240-7169, E-mail: info@judimha.gob.do

Gestión 2024-2028

Transparencia Total!

Gestión: ANDERSON POZO. 2024-2025



CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para sector público **423-06**, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

CONSIDERANDO: Que se escucharon las opiniones y observaciones de los voceros de las distintas bancadas de partidos políticos representados en el Concejo de Vocales de nuestra Junta Municipal del Distrito de Hatillo.

CONSIDERADO: Que fue analizada la solicitud de modificación por reintegración de fondos al presupuesto formulado 2025 de la Junta Municipal del Distrito de Hatillo.

VISTAS LAS SIGUIENTES LEYES:

Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Ley 423.-06 Ley Orgánica de Presupuesto para el sector público.

Ley 166-3 Sobre Ingresos Municipales y la Constitución de la Republica.

Visto: el Decreto No. **492-07**, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica del Presupuesto para el sector público.

EN TAL VIRTUD, el Concejo de Vocales de la Junta Municipal del Distrito de Hatillo, reunidos en **Sesión Ordinaria No. 02-2025** de fecha Veintiséis (26) del mes de Febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025) y en uso de sus facultades legales, que le confiere la Ley 176-07 de organización Municipal, emite la siguiente Resolución:

PRIMERO: Aprobar, como en efecto **Aprueba**, la modificación por reintegración de fondos al presupuesto formulado **2025** de la **Junta Municipal del Distrito de Hatillo**. Por un monto de



CONCEJO JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HATILLO

Calle Osvaldo Bazil No. 60, San Cristóbal, RD, Tel.: 829-240-7169, E-mail: info@judimha.gob.do

Gestión 2024-2028

Transparencia Total!

Gestión: ANDERSON POZO. 2024-2025

SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 00/100 (RD\$6, 617,438.00).

SEGUNDO: Remitir, como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines de Ejecución.

Dada en el Distrito Municipal de Hatillo, Municipio y Provincia San Cristóbal, Republica Dominicana, a los Veintiocho (28) días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025).

YO, JORGE VARGAS RAMIREZ, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. **002-0068146-8**, en calidad de Secretario del Concejo Municipal, **CERTIFICO Y DOY FE** de que las informaciones contenidas en la presente Acta son correctas y verdaderas.


ANDERSON POZO

Presidente del Concejo Municipal


JORGE VARGAS RAMIREZ

Secretario del Concejo Municipal

